

Ruta única de ATENCIÓN para mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio

Acuerdo 676 de 2017

Las violencias en tu contra pueden causarte daño, sufrimiento o incluso la muerte.

Las violencias se manifiestan a través de diferentes formas:



Violencia física: Golpes, empujones, quemaduras o ataques con armas, objetos o ácidos.



Violencia psicológica: Insultos, humillaciones, chantajes, descalificaciones, burlas, amenazas contra tu vida propia, la de tus hijos, hijas u otros integrantes de tu familia, celos extremos o intentos de control.



Violencia sexual: Manoseos, acoso, relaciones o actos sexuales en contra de tu voluntad.



Violencia económica: Limitaciones y controles para el uso del dinero, destrucción de instrumentos de trabajo, prohibiciones para el uso de tus pertenencias y documentos personales, entre otros.

Estas formas de violencias se pueden dar en los espacios familiares, en las relaciones de pareja o expareja, en el trabajo, en los centros educativos, de entretenimiento, en la calle o en medios de trans-

Las violencias ponen en riesgo tu vida y la de todas las mujeres

El feminicidio es la forma más extrema de violencia que puedes sufrir

SI ERES VÍCTIMA DE VIOLENCIAS O ESTÁS EN RIESGO DE FEMINICIDIO TIENES DERECHO A:

- A** Recibir **ORIENTACIÓN** e **INFORMACIÓN** sobre tus derechos, las formas de hacerlos efectivos, los servicios y entidades encargadas para tu atención y protección integral.
- B** Recibir **ATENCIÓN** en **SALUD** física, mental, sexual y reproductiva.
- C** Acceder a **MEDIDAS DE PROTECCIÓN** específicas e inmediatas para proteger tu vida, la de tus hijas e hijos y evitar que los hechos se repitan o agraven.
- D** Acceder a la **JUSTICIA**, denunciar los hechos para que sean investigados y el agresor juzgado y castigado.



NO OLVIDES QUE

Si estás ante una situación de emergencia, **LO PRIMERO ES TU VIDA E INTEGRIDAD.**

Comunícate al teléfono

123

Línea de emergencias de Bogotá

Si consideras que en alguna fase de esta Ruta **no recibiste la información, orientación y/o atención necesaria** puedes comunicarte gratuitamente con la **Línea 143** de la Personería de Bogotá.

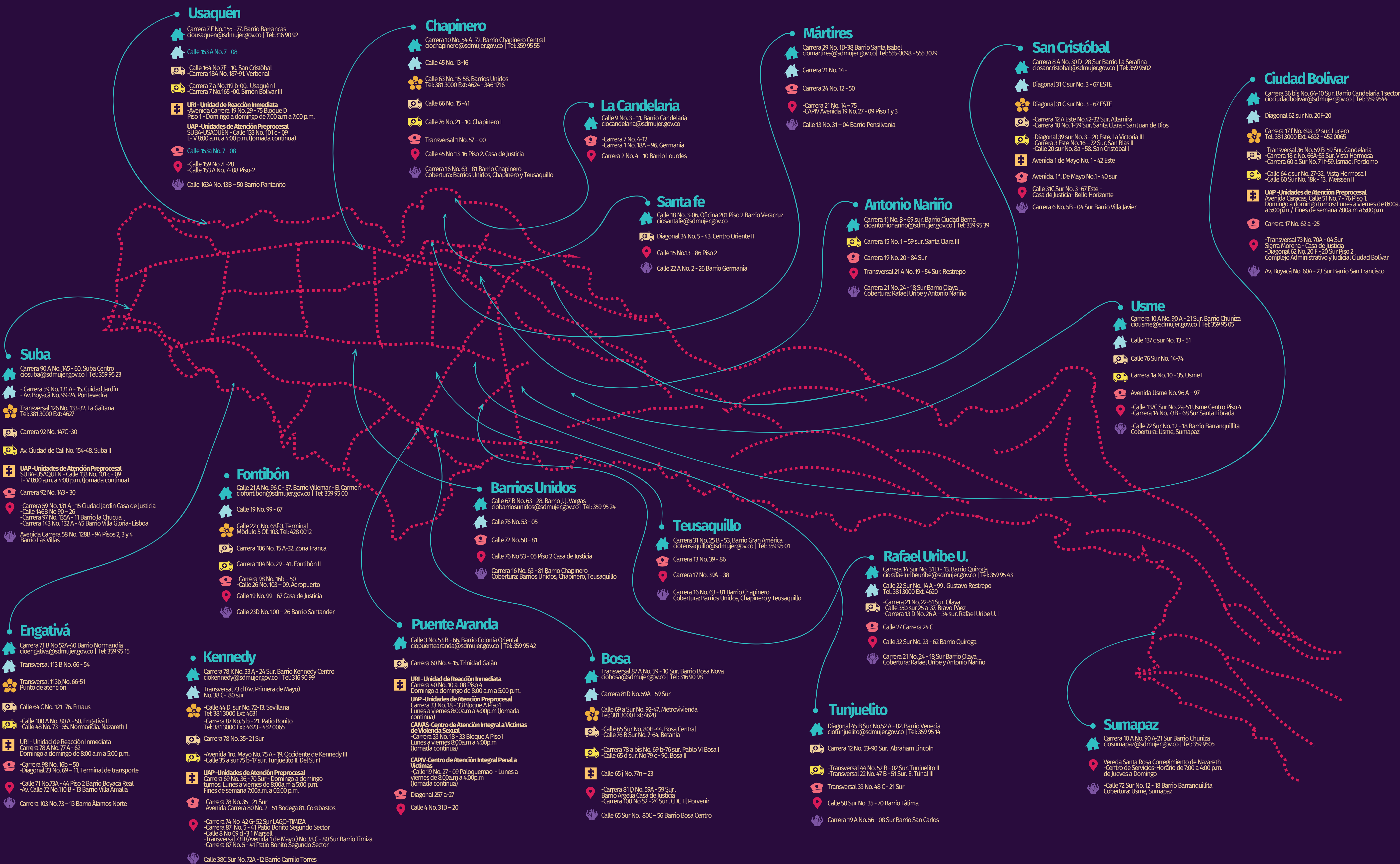
Defensoría del Pueblo Regional Bogotá - Carrera 9 No. 16 - 21, Tel. 3144000 Ext. 2337-2550-2478. Centro de Atención al Ciudadano: Calle 16 No 9 - 42. Sendero peatonal

No estás sola; Estamos contigo!



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



GUÍA POR LOCALIDAD



Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOIM) - Secretaría Distrital de la Mujer
Tel: 316 9001 - Horario: 8:00 a.m. - 6:00 p.m. (L-V) - 8:00 a.m. - 12:00 m. (S)



CASAS DE JUSTICIA
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Tel: 377 9955 Ext:4200 - Horario: 7:00 a.m. - 4:30 p.m.



CENTROS LOCALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS - CLAV -
Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación
Tel: 381 3000



CENTROS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD - CAPS -
Secretaría Distrital de Salud



UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD - USS -
Secretaría Distrital de Salud



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Recepción de denuncias



ESTACIONES DE POLICÍA
Recepción de denuncias



COMISARÍAS DE FAMILIA
Secretaría Distrital de Integración Social



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF
Centros Zonales

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN



Líneas telefónicas gratuitas, 24 horas, puedes llamar aún sin minutos en el celular.



línea Púrpura **01 800 112 137**
Orientación y atención psicosocial
Ahora en WhatsApp **300 755 1846**



Línea 155 Orientación a mujeres víctimas de violencias
Te informa sobre el acceso a tus derechos en justicia, psicológicos y médicos.



Descarga la aplicación **SOFIAPP** en tu celular y sigue las instrucciones

Descargala Usala
Regístrate Compartela
App Store Google play Windows Phone

Para orientación presencial puedes acudir a:



El **CAI** más cercano para recibir información según tu caso.



Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
Orientación psicosocial y jurídica, acercamiento a oferta institucional.



Casas de Justicia
Orientación y asesoría jurídica.



Defensoría del Pueblo Regional Bogotá. Orientación, asesoramiento psico-jurídico y asistencia técnico-legal.

Si eres víctima de violencias o estás en riesgo de feminicidio en contextos relacionados con el conflicto armado también puedes ir a los **CENTROS LOCALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS - CLAV -**

ATENCIÓN EN SALUD



Para acceder a servicios médicos integrales puedes acudir o ser trasladada a un centro de salud, hospital o clínica.

Unidades de Servicios de Salud-USS, antes llamados hospitales. Acceso a los servicios de salud y activación de protocolos de atención.

Centros de Atención Prioritaria en Salud-CAPS. Consulta de medicina general, especialidades, consultas prioritarias, ayudas diagnósticas y medicamentos.

Puntos de Atención Primaria en Salud-PAPS, antes llamadas UPAS y UBAS. Prevención, promoción y fomento de la salud.

Instituciones Prestadoras de Salud-IPS.

SOLICITUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA

Para acceder a las medidas de protección y denuncia puedes acudir a:



La Fiscalía General de la Nación es la única autoridad encargada de investigar los hechos; las denuncias se pueden realizar en el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas (CAPIV), Unidades de Reacción Inmediata (URI) y Unidades de Atención Preprocesal (UAP). Los hechos de violencia sexual se pueden denunciar en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (CAIVAS).



Las oficinas de quejas y contravenciones o Estaciones de Policía.



Las Comisaría de Familia para casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales en el ámbito familiar y delitos contra niños, niñas y adolescentes.



Las COMISARÍAS DE FAMILIA y los JUECES DE CONTROL DE GARANTÍAS son las autoridades responsables de otorgar las medidas de protección necesarias para poner fin a los hechos de violencias.



Si necesitas un examen médico legal, será la autoridad pertinente quien solicite este trámite ante el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**



El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) es la autoridad competente para la protección integral y restablecimiento de los derechos de las niñas y adolescentes cuando se presentan casos de violencias en su contra o están en riesgo de feminicidio.